



RESOLUCION R-N° 1207-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2021

Expte. N° 17.152/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota N° 55 y 56, mes de diciembre 2016.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 17 a 53, la rendición de cuentas con los comprobantes debidamente conformados correspondientes a los gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 2470/2021 (fs. 60) por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 43/100 (\$ 46.602,43).

QUE en fs. 56 obra Recibo de Tesorería N° 1277/2016, por el importe de PESOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 57/100 (\$ 51.397,57) en concepto de devolución de fondos no utilizados.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOS CON 43/100 (\$ 46.602,43), correspondientes a las Cuotas N° 55 y 56 DICIEMBRE/16 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2021:

| | |
|--|--------------|
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ 42.243,68 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 | \$ 384,75 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ 112,00 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ 305,00 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.2.1.0000.1.21.3.4 | \$ 57,00 |
| • R.0020.015.016.000.16.01.00.00.05.00.3.3.5.0000.1.21.3.4 | \$ 3.500,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta